

Resolución Gerencial Regional de

Desarrollo Económico

N° 005-2015-GRL/GRDE

30 JUL. 2015

DENIS VILAS SOLÓRZANO PORLES
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
P. E. R. N° 030-2015-PRES

Huacho, 08 de Julio de 2015

VISTOS: El Informe Técnico N° 045-2015-GRL/GRDE-JRPH, de fecha 03 de Julio de 2015; el Informe N° 351-2015/GRDE-GRL/ELS, de fecha 06 de Julio de 2015; el Memorando N° 1254-2015-GRL/GRDE, de fecha 07 de Julio de 2015, relacionados con la Aprobación del Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO – COMISIÓN DE REGANTES DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL, REGIÓN LIMA"

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal; y tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible.

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 699-2009-PRES, de fecha 13 de octubre de 2009; la Presidencia Regional aprueba la Directiva denominada: "Directiva para Formulación y Aprobación de Expedientes Técnicos".

Que, mediante Memorando N° 1254-2015-GRL/GRDE, de fecha 07 de Julio de 2015, el Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita a la Secretaría General la expedición de la Resolución de Gerencia General de aprobación de expediente técnico de la actividad "Mantenimiento del Reservoirio – Comisión de Regantes de Palpa, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, Región Lima".

Que, mediante Informe N° 351-2015/GRDE-GRL/ELS, de fecha 06 de Julio de 2015, el Coordinador de Proyectos Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, otorga la conformidad de su Coordinación, remitiendo a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico el expediente técnico del Proyecto de la Actividad "Mantenimiento del Reservoirio – Comisión de Regantes de Palpa, distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Región Lima", cuyos costos para su ejecución son de S/. 62,852.72 Nuevos Soles, modalidad de ejecución de Administración Directa.



Que, mediante **Informe Técnico N° 045-2015-GRL/GRDE-JRPH**, de fecha **03 de Julio de 2015**, el evaluador del expediente técnico de la actividad "Mantenimiento del Reservorio – Comisión de Regantes de Palpa, Distrito de Aucallama, Provincia de Huaral, Región Lima", concluye recomendando que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicite la formulación de la resolución de aprobación; cuyo costo de la actividad asciende a **S/. 62,852.72** incluido el IGV, con un plazo de ejecución de la obra de 30 días calendarios, en la modalidad de ejecución por Administración Directa.

Que, con los vistos de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas en los artículos 25° y 26° concordante con el artículo 41° inciso b) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "**MANTENIMIENTO DEL RESERVORIO – COMISIÓN DE REGANTES DE PALPA, DISTRITO DE AUCALLAMA, PROVINCIA DE HUARAL- REGIÓN LIMA**" con un monto de inversión de **S/. 62,852.72 (SESENTA Y DOS MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 72/100 NUEVOS SOLES)**, precios referidos al mes de **Junio de 2015**, con un plazo de ejecución de 30 días, en la modalidad de Administración Directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER se notifique la presente Resolución Gerencial Regional a las dependencias respectivas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**


Dr. LUIS CASTILLO POLO
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.

30 JUL. 2015



DENIS QUIROZ PORLES
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 030-2015-PRES